

Quito, 30 de marzo de 2007

Señores:

ACCIONISTAS DE STTRAVEL S.A.

Ciudad.-

Señores accionistas:

Presento a su consideración el INFORME DE COMISARIO practicado al ejercicio económico 2006, el mismo que da cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. 90-1-5-3-005, de la Superintendencia de Compañías expedida el 04 de mayo de 1990 y publicada en el registro oficial No. 435 del 11 de mayo de 1990. A continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución:

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la junta:

STTRAVEL S.A. es una sociedad anónima constituida el 13 de julio de 2006 mediante escritura pública, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de julio de 2006, cuyo objetivo social es:

- Prestar servicios de turismo, viajes y colocación de pasajeros de una agencia de turismo mayorista.

La sociedad está dirigida por la Junta General de Accionistas, su gerente general y representante legal es el Dr. Páez Parral Juan Fernando, quién asume la responsabilidad legal, judicial y extrajudicial de la firma. Sus operaciones societarias son controladas por la Superintendencia de Compañías.

La administración ha cumplido con las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La sociedad fue aprobada para su constitución con la participación de dos accionistas: el Sr. Páez Terán Juan Fernando de nacionalidad ecuatoriana cuyas acciones ordinarias numerarias e indivisibles son de 799.00 y por otra el Sr.

LS6017

Páez Parral Juan Fernando de nacionalidad ecuatoriana cuyas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles son de 1.00, las mismas que sumadas constituyen el capital suscrito y pagado de \$ 800.00 OCHOCIENTOS DOLARES.

2. Control Interno de la Compañía

Los controles internos, administrativos y contables dispuestos por la administración de la compañía son de responsabilidad de cada persona cuyos departamentos se encuentran divididos en: ventas, publicidad y propaganda, administración, gerencia y contratando los servicios externos de contabilidad a la firma contable SICAF S.C. dirigida por el Econ. Ronadl Ramos. Siendo responsabilidad de cada empleado su misión dentro de la firma, quién aglutina el control y manejo con exteriores y gerencia así como los manejos operativos internos de la firma es la Srta. María Belén Aguilera, quién es la encargada de exigir los documentos contables fuente tanto en Quito como en la sucursal de Guayaquil y entregarlos al departamento de contabilidad.

La administración y el contador actual la firma SICAF S.C.C. con su máximo el Econ. Ronald Ramos han prestado todo su apoyo y contingente para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario por tal razón debo recomendar en estricto apego y cumplimiento a las leyes laborales y patronales que rigen en la República del Ecuador lo siguiente: los egresos de los pagos por concepto de sueldos se hagan de acuerdo a regulaciones y normativas exigidas por la ley ecuatoriana, y que todos los egresos por concepto de compras salgan con su debida retención en la fuente por cuanto la empresa se puede ver seriamente afectada y terminar pagando impuestos que no le corresponden más las respectivas cargas por multas e intereses.

3. Exposición de cifras en estados financieros, registrados en contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general:

3.1 Las cifras expuestas en los estados financieros adjuntos: estado de situación financiera y el estado de situación económica por el período

económico terminado al 31 de diciembre de 2006, corresponden a los registros en los libros de contabilidad de la compañía, sin embargo se recomienda contrastar la información mantenida en el activo por concepto de sueldos con el estado de resultados, pues por la deficiencia en el sector empleados los resultados obtenidos se ven alterados

- 3.2 Los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 de STTRAVEL S.A. se han contabilizado en la unidad monetaria dólares, en idioma castellano, y bajo los lineamientos legales establecidos por los organismos de control.
- 3.3 En mi opinión los correspondientes estados financieros, presentan en todos sus aspectos más importantes, la situación financiera y económica real de la firma con la salvedad laboral ya expuesta, cortado está revisión al 31 de diciembre de 2006, y sus registros y procedimientos se ajustan a principios de contabilidad generalmente aceptados y normas ecuatorianas de contabilidad aceptadas en la República del Ecuador.
- 3.4 Al 31 de diciembre del año 2006, las operaciones de la compañía según balances presentan una utilidad de USD 465.27 dólares.
- 3.5 Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que oculten información o pongan en riesgo la situación financiera de la compañía, visiblemente se han registrado todas las operaciones apegados a la legalidad contable y tributaria. La responsabilidad del comisario se ha basado en un examen a las cuentas contables y a la ejecución y aplicación administrativa de la sociedad.

4 Disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley Codificada de Compañías

En lo pertinente a las operaciones de la Compañía durante el período del 13 de julio al 31 de diciembre del año 2006, se han dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley codificada de compañías,

STTRAVEL S.A. ha dado facilidades para la revisión y ejecución del presente informe de comisario, poniendo a mi disposición libros societarios, de control y operativos.

5 Análisis de los principales indicadores financieros de corto plazo

Razón corriente	0.72
Indice de endeudamiento	1.39
Rentabilidad Neta	0.02%

Indices que reflejan un estado financiero que tiene que ser mejorado vía ventas y optimización de costos, siendo sus puntos débiles la liquidez y el nivel de rentabilidad en relación al volumen de ventas del año..

Su capital de trabajo neto es estable, gracias a que su disponibilidad de activo corriente sin embargo se sacrifica liquidez por endeudamiento, es importante trabajar en lo posible con capital de terceros para no comprometer el patrimonio actual de la firma, se recomienda revisar el volumen de ventas y establecer una estrategia que permita incrementar clientes y canales de distribución para mejorar las condiciones de ventas.

El presente informe de comisario tiene como finalidad cumplir con los requisitos expuestos en la ley, a la vez que se aspira cumplir con las expectativas de los accionistas de la sociedad.

Atentamente,



C.P.A. Esthela Acosta

COMISARIA

SUPERINTENDENCIA DE CIAS.
DIVISION INFORMATICA
1º ABR. 2007
Marco Cruz